

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2020  
DECRETO ALC. EXENTO N° 212 / 2020

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:**

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N°77 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 07.01.2020, el Ingreso N°233 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 16.01.2020, del Departamento de Contabilidad, el Decreto Alcaldicio Exento N°5729, de fecha 31.12.2019, que nombra Secretarío Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "**PACK MEDICAMENTOS**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBESE**, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, N°7, letra e) del Reglamento, en que la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; con la empresa Laboratorio Deutsche Pharma S.A., Rut: N°76.018.782-8, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 16.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.-** Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 24.01.007.001.002 "Adquisiciones de medicamentos y otros Farmacia Municipal".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA  
**GERMÁN MUÑOZ NAVARRO**  
INGENIERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**LUIS MAYORGA SALCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ML

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal -Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas -